

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Numero catorce. Piso 4.º, letra A, situado en la planta cuarta del inmueble a la derecha subiendo por la escalera de la casa, dedicada a vivienda. Mide 59 metros 46 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda según se entra en el portal de la casa: Frente, calle Navarrete el Mudo; derecha, piso cuarto, letra B; izquierda, casa de don Jesús y don José María López de Baró Alonso, y fondo, hueco de la escalera y patio de luces de la casa, situado a la izquierda. Cuota de participación en el inmueble de 0,05 por 100. Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Navarrete el Mudo, número 5. Ocupa una superficie de 343 metros cuadrados, con 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.126, folio 1, finca número 12.013 del Registro de la Propiedad de Logroño número 1.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Logroño, 3 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.826.

#### LORA DEL RÍO

##### Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/98, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Rosario de la Vega Guerrero, representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don Manuel de Jesus Ledro León y doña María Setefilla del Águila Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018008498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito número serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en Lora del Río (Sevilla), en la calle Roda Arriba, 3, que mide 226 metros cuadrados y linda: Por la derecha de su entrada, con los herederos de don Rafael Santos Ramos; por la izquierda, con casa de don José Cabrera Sánchez, y por la espalda, con otra de don Francisco Guillén Morillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 210, libro 55, folio 204, finca número 2.103, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Lora del Río, 30 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—21.804.

#### LLEIDA

##### Edicto

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en el Juzgado número 8 de Lleida, y con número 34/2000, se sigue a instancia de doña Antonia Hernández García expediente de declaración de fallecimiento de doña María José Jiménez Ferreruela, nacida en Bilbao el día 6 de abril de 1952, hija de Andrés y de Encarnación, no teniéndose noticias de ella desde hace diez años o más, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas, la desaparecida tendría cuarenta y ocho años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lleida, 17 de febrero de 2000.—El Secretario.—18.646. y 2.ª 29-4-2000

#### LLEIDA

##### Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 59/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria,

a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada en autos por Procuradora doña Carmen Rull Castelló, contra «Lega Mur Correduría de Seguros, Sociedad Limitada»; don Ricardo Lega Arredondo y doña Magdalena Mur Josa, con domicilio en Lleida, calle Agustinos, 3, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 23.379.552 pesetas de principal más 3.600.000 pesetas de costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con sede en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, puerta C, a las once horas en los días que abajo se indica. El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 220000-018-59-99 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Y se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta. Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que toda licitador/a acepta como bastante la titulación existente; sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/las rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala la primera subasta el día 12 de julio del año 2000, a las once horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre del año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre